

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

2081

ANGOL, 07 DIC. 2012

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1968 de fecha 26 de Noviembre del Año 2012, que Aprueba las bases para la Propuesta Pública "Provisión de sistemas de iluminación, sonido y escenografía para la realización del festival folclórico Brotes de Chile 2013" y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura y selección de ofertas en la cual se deja constancia que "la oferta del proveedor Mario Alberto Allende Olguin no cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo cual, la comisión propone declarar inadmisible las ofertas y efectuar un nuevo llamado mediante licitación privada.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión y declara inadmisible la propuesta e instruye efectuar un nuevo llamado mediante propuesta privada.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública "Provisión de sistemas de iluminación, sonido y escenografía para la realización del festival folclórico Brotes de Chile 2013" ID = 2743-67-LE12.

2.- Procédase a efectuar un nuevo llamado mediante licitación privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL